

CIRCULAR VMC/DGCE/DOCE N° 01/09

La Dirección de Operaciones de Comercio Exterior recuerda a las Entidades habilitadas a expedir Certificados de Origen para la Exportación, a Empresas exportadoras y demás agentes de Comercio Exterior, que todo certificado de Origen deberá ser presentado bien impreso con el formulario de SGP, en relación al fondo de seguridad.

Además todos los documentos deberán tener firma y sello de la empresa exportadora con la aclaración de la firma del responsable preferentemente coincidente con el registro de firma de la VUE (Ventanilla Única de Exportación).

